

**ACTA NÚMERO VEINTIDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día cinco de junio de dos mil quince; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en el Boulevard del Hipódromo Número Quinientos Ocho, Colonia San Benito; con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: **Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Leodan Monge Quintanilla**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, Directora Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Ejecutivo. **I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión No. CD-AMP/21/2015, del tres de junio de dos mil quince, la cual fue aprobada. **III) SITUACIÓN MUELLE DE LA LIBERTAD – EXPEDICIÓN DEL ZARPE.** El señor Director Ejecutivo Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro se refirió a la situación del muelle artesanal del Puerto de La Libertad, cuyos daños estructurales han quedado de manifiesto a consecuencia del fuerte oleaje y marejadas sufridas en la costa salvadoreña en el pasado mes de mayo de 2015. Dijo que según el Artículo 10 No. 7 de la LGMP corresponde al Consejo Directivo aprobar normas y métodos aplicables para la entrada y salida de buques y su permanencia en los puertos; y según el Artículo 217 No. 1 de la misma Ley, la AMP debe autorizar los arribos y despachos de los buques. Por otra parte, en el Reglamento de Recepción y Zarpe, Artículo 1, se dejó establecido que en el caso de los puertos artesanales, la AMP graduará la intensidad de las medidas y la forma de aplicación, previa evaluación de las operaciones. Expresó también el señor Director Ejecutivo que según lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión No.17/2015 del 8 de mayo de 2015, Resolución No. 90/2015, él envió al señor Ministro de Obras Públicas y al señor Director Nacional de Protección Civil un informe dándoles a conocer la situación crítica del muelle y la importancia de tomar medidas inmediatas para evitar riesgos en la seguridad de los pescadores, de los comerciantes y de los turistas que visitan el lugar. Es conocido que la Dirección Nacional de Protección Civil ha emitido alerta naranja en todo el litoral salvadoreño; y se ha pronosticado que habrá marejadas altas los próximos 6 y 7 de junio de 2015. Por otra parte, todavía no ha concluido la reparación de la grúa ("winche"), empleada para bajar las lanchas al mar e izarlas hacia el muelle. Informó el señor Director Ejecutivo que en días recientes la AMP en forma responsable y celosa de velar por la seguridad de la navegación y la protección de la vida humana en el mar, se ha abstenido de dar el zarpe; aunque los pescadores artesanales ante la necesidad de buscar el sustento diario, se las han ingeniado para salir a pescar, aun desde la playa. Los señores Directores opinaron que mientras persista la situación de emergencia en las costas salvadoreñas y esté vigente la alerta naranja decretada por la Dirección Nacional de Protección Civil, la AMP debe abstenerse de dar los zarpes en el Puerto de La Libertad a los pescadores artesanales. Se dijo que en el muelle artesanal convergen otras autoridades con sus respectivas competencias de

ley; si CENDEPESCA, que es la rectora en el país de las actividades de pesca, permite que los pescadores artesanales salgan a sus faenas de pesca, es responsabilidad de dicha institución la actividad de los pescadores. **RESOLUCIÓN No. 123/2015.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Encomendar al señor Director Ejecutivo, que con el objeto de garantizar la vida de los pescadores artesanales, instruya a los Delegados Locales de la AMP en el Puerto de La Libertad, que se abstengan de dar el zarpe a las embarcaciones artesanales, mientras se encuentre afectada la operatividad del muelle por las marejadas altas y por la falta de funcionamiento del winche. **IV) ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA AMP.** El señor Director Ejecutivo Licenciado Mario Guillermo Miranda manifestó que mediante comunicación telefónica, la propietaria de la casa situada en la Tercera Calle Poniente No. 3673, Colonia Escalón, de esta ciudad, le expresó que desiste de arrendar o vender a la AMP el citado inmueble, en razón que el martes 2 de junio anterior, llegó a un acuerdo de arrendar el inmueble a otra institución. Considerando que para la AMP es de suma urgencia conseguir un inmueble apropiado y en condiciones adecuadas para trasladarse en un corto plazo, se continuó buscando otras opciones y se ha encontrado un inmueble situado en la Calle Cuscatlán, entre la 79ª y la 81ª Avenida Sur, Colonia Escalón de esta ciudad. El propietario del mismo expresó que el precio base de venta sería \$850,000 negociables. El inmueble consiste en un edificio de dos plantas, con 250 metros cuadrados de construcción en cada planta; tiene área de estacionamiento al frente y al fondo del inmueble, con capacidad para treinta vehículos; en la parte posterior se podría construir con pilotes y vigas de acero, para dejar el estacionamiento de vehículos en la parte inferior e instalar oficinas en la parte superior. El propietario no exige arras y está dispuesto a arrendar el inmueble mientras la AMP concluye los trámites legales y administrativos para obtener la autorización de compra y que se le apruebe un crédito en una institución bancaria. Los señores Directores expresaron su asentimiento para que se adquiriera este inmueble, por lo que instruyeron que a la brevedad se inicie las gestiones de negociación. **RESOLUCIÓN No. 124/2015.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **1)** Se autoriza al señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, negociar la compra del inmueble situado en la Calle Cuscatlán, entre la 79ª y la 81ª Avenida Sur, Colonia Escalón, en esta ciudad, cuyo precio base de venta según el propietario es \$850,000, negociable. **2)** Se autoriza al señor Presidente del Consejo Directivo la firma de un contrato de arrendamiento del mismo inmueble, hasta por el plazo de un año, mientras la AMP concluye el proceso de autorización y de obtención de un crédito hipotecario. **3)** Se autoriza al señor Presidente del Consejo Directivo la firma de una promesa de venta, simultáneamente a la firma del contrato de arrendamiento. **4)** Se encomienda al señor Presidente del Consejo Directivo que gestione ante el señor Ministro de Obras Públicas, en su calidad de Ente Rector; y después continúe con las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa para la autorización de la compraventa. **5)** Encomendar al señor Presidente del Consejo Directivo que en una próxima sesión, después de efectuadas las

negociaciones con el propietario del inmueble, se informe a este Consejo Directivo de las condiciones de venta acordadas, para efectos de emitir la autorización definitiva correspondiente. **6)** Instruir al Gerente Administrativo y al Jefe UFI que en una próxima sesión presenten a este Consejo Directivo, la hoja de ruta con el presupuesto de gastos y las acciones a efectuar en las próximas semanas para efectuar el traslado al inmueble situado en la Calle Cuscatlán de la Colonia Escalón, en esta ciudad.

## **VI)**

**COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MOP:** El señor Presidente del Consejo Directivo Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, informó del correo electrónico procedente del Ministerio de Obras Públicas, en el que se informa sobre notificación recibida del señor Ministro de Obras Públicas y Transporte de Costa Rica, quien coordina la Comisión Técnica Regional de Transportes del Proyecto Mesoamérica, en la que comunica que dicha Comisión Técnica está realizando el "Estudio de Factibilidad del Desarrollo del Transporte Marítimo de Corta Distancia en Mesoamérica". Con ese Estudio se espera fomentar el desarrollo y la modernización del transporte marítimo en el área de Mesoamérica, a través de una política marítimo portuaria, el perfeccionamiento del transporte marítimo de corta distancia; y la facilitación del transporte de carga. Al respecto la Comisión Técnica Regional de Transportes acordó "Reactivar la Subcomisión Marítimo Portuaria", y solicitó designar a un funcionario salvadoreño para que participe en las actividades que desarrollará dicha Subcomisión. Al respecto informan que el Ministerio de Obras Públicas ha designado al Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, Director Ejecutivo de la AMP, como funcionario responsable de nuestro país en la Subcomisión Marítimo Portuaria. También informan que en los próximos días se recibirá la notificación formal de dicho nombramiento, y copia de la notificación que se enviará al señor Ministro de Obras Públicas y Transporte de Costa Rica. Los señores Directores se dieron por enterados. **VII)**

**MISIONES OFICIALES. A) SEMINARIO LA MODERNIZACION DE LOS RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN.** El señor Director Ejecutivo informó de la invitación para asistir al Seminario denominado "La Modernización de los Recursos Humanos y Capacitación", que se celebrará en el Centro de Formación que tiene la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en Cartagena de Indias, Colombia, del 6 al 10 de julio de 2015; organizado por la AECID y el Instituto Nacional

de Administración Pública (INAP) de Colombia. El Seminario está dirigido principalmente a servidores públicos del sector de Recursos Humanos, responsables de la Función Pública; se pretende conocer por parte de homólogos de países de la región las buenas prácticas en materia de empleo público, como insumo para la reformulación de la política de empleo público del país. La AECID financiará el alojamiento y la manutención; el boleto aéreo debe ser asumido por el interesado o por la institución que lo propone. La fecha límite para enviar propuestas es el 14 de junio de 2015. Los señores Directores opinaron que por motivos de austeridad es conveniente declinar la participación en el Seminario. **RESOLUCIÓN No. 125/2015.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, por motivos de austeridad y ahorro institucional, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Declinar la participación de la AMP en el Seminario "La Modernización de los Recursos Humanos y Capacitación", a realizarse del 6 al 10 de julio 2015 en Cartagena de Indias, Colombia. **B) TALLER SUBREGIONAL SOBRE EL PROTOCOLO DE LONDRES.** El señor Director Ejecutivo informó de la invitación para proponer candidatos a participar en el Taller Subregional para el Protocolo de Londres, que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de julio de 2015, en la Ciudad de México, D.F., Estados Unidos Mexicanos. La fecha límite para enviar propuestas es el 5 de junio de 2015. El evento es organizado por la Secretaría de Marina del Gobierno de México, con el apoyo técnico y financiero de la Organización Marítima Internacional. El objetivo del taller es conocer el Convenio de Londres y su Protocolo y lo relacionado con el marco legal para el control de la contaminación marina, así como su aplicación. Los organizadores otorgarán una beca completa, que comprende alojamiento, alimentación y boleto aéreo; aunque la AMP deberá pagar los gastos de viaje y Terminal. Se propuso para que asista a dicho Taller a la señora Directora Jeny Roxana Alvarado de Arias. **RESOLUCIÓN No. 126/2015.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **1)** Autorizar la Misión Oficial a la señora Directora Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias, para que asista en la ciudad de México, D.F., República de México, del 8 al 10 de julio de 2015, al Taller Subregional para el Protocolo de Londres. **2)** Autorizar el pago de los gastos que fueren aplicables, de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. **VIII) VARIOS 1) INCIDENTE EN PUERTO CORSAIN.** El señor Director Ejecutivo Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro informó que el Encargado de Seguridad Portuaria de la Gerencia Portuaria, Ingeniero José Roberto Escalante Castro, el pasado miércoles 3 de junio de 2015, efectuó la inspección en el Puerto CORSAIN, para verificar las circunstancias del incidente de una cesta metálica propiedad del Grupo CALVO, que cayó sobre la cerca perimetral del Puerto. En el Informe presentado por el Encargado de Seguridad Portuaria se señala que hay problemas de comunicación entre el personal de CALVOPESCA y el personal del Puerto CORSAIN; también señala que ambas instituciones manejan diferente fecha y hora de lo sucedido y que es evidente la situación de riesgo e inseguridad al estibar las cestas metálicas una encima de otras, hasta una altura de siete canastas; por lo que es necesario que CALVOPESCA por sí misma, o con la colaboración de CORSAIN, realice una evaluación de riesgos, para evitar situaciones inseguras al personal y a la infraestructura portuaria; se debe analizar la condición de espacio para almacenar esas canastas metálicas y ubicarlas donde no haya posibilidad de provocar otros incidentes. Los señores Directores opinaron que corresponde a ambas instituciones, CALVOPESCA y CORSAIN, ligadas por un vínculo

contractual, buscar una solución a la problemática suscitada. **RESOLUCIÓN No. 127/2015.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, con base en el Artículo 7 No. 23 de la Ley General Marítimo Portuaria, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Encomendar al señor Director Ejecutivo que envíe nota a la señora Presidenta de CORSAIN y al representante legal en El Salvador del Grupo CALVO, instruyéndoles que para evitar situaciones de inseguridad y riesgo para el personal y la infraestructura de Puerto CORSAIN, deben resolver a la brevedad el problema suscitado por la ubicación de las cestas metálicas, debiendo informar a la AMP de lo acordado, en un plazo no mayor de treinta días calendario contados a partir de la fecha que se les notifique la presente resolución. **IX) INFORME DEL CONSULTOR OMI CAPITÁN KLAUS ESSIG (CONVENIO MARPOL).** El señor Presidente del Consejo Directivo Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda manifestó que se invitó al Capitán Klaus Essig, Consultor internacional OMI, experto en la aplicación del Convenio MARPOL, para que en esta sesión informara brevemente al Consejo Directivo de las actividades desarrolladas durante su visita a El Salvador, programada del sábado 29 de mayo al sábado 6 de junio de 2015. Se hizo pasar al salón de sesiones al Capitán Klaus Essig quien se refirió a la primera visita que hizo a la AMP y a El Salvador en noviembre de 2011; luego expresó su satisfacción y felicitó a la AMP por haber implementado en cuatro años la normativa para desarrollar y aplicar el Convenio MARPOL. Dijo que en este viaje, además de las charlas impartidas a personal de la AMP, visitó el Puerto de Acajutla para verificar en aquel lugar el cumplimiento del Convenio; allí se reunió con las autoridades del Puerto y con los prestadores de servicios MARPOL, habiendo constatado su actitud positiva y su disposición a legalizar su estatus actual. Mencionó su participación en el Congreso para Fomentar los Puertos Verdes, que organizó la AMP el miércoles 3 de junio anterior, con la colaboración de la Universidad Tecnológica; a dicho Congreso asistió la señora Ministra de Medio Ambiente, Ingeniera Lina Pohl, quien también dictó una conferencia. Verificó que el proceso de habilitación en la AMP para prestadores de servicios MARPOL está muy bien diseñado. Participó el jueves 4 de junio de 2015 en una reunión al más alto nivel, en la cual se concluyó que para evitar el traslape de las atribuciones institucionales de los Ministerios e instituciones públicas que se relacionan con el Convenio MARPOL, es conveniente firmar un Convenio Interinstitucional y un Protocolo Operativo. Deja en la AMP un modelo de procedimiento, que una vez aplicado mejorará la operatividad del Convenio. Recomendó que haya reuniones más frecuentes de los Delegados de la AMP con los Prestadores de Servicios Portuarios; y que se tenga mayor comunicación entre la Unidad Ambiental de la AMP y los delegados de los puertos. Ofreció enviar en una fecha próxima un informe detallado de su visita, con conclusiones y recomendaciones. Los señores Directores agradecieron al Capitán Klaus Essig su colaboración y su disposición a continuar ayudando a la AMP en la importante tarea de implementar el Convenio MARPOL. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las doce horas del día de su fecha.

**Pasan Firmas...**

